



**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**ANTECEDENTES**

- I. En sesión solemne de fecha 01 de enero de 2016, quedó formalmente instalada la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declarándose abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional.
- II. En sesión pública del Pleno del Honorable Congreso del Estado, de fecha 05 de enero de 2016, fue aprobado el Acuerdo 001, por el que se integran, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, las Comisiones Ordinarias de la LXII Legislatura, para el primero año de su ejercicio constitucional.
- III. El 15 de enero de 2016 se instaló formalmente, en Sesión Pública Ordinaria, la **Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos**, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.
- IV. Con fecha 18 de enero del 2016, la otrora Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, atendiendo a las disposiciones legales en materia de Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, envió a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos de la LXII Legislatura, 1 iniciativa y 4 proposiciones con punto de acuerdo presentadas en las Legislaturas LVIII, LIX, LX y LXI, que no fueron dictaminadas por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos de la Legislatura anterior.
- V. Con fecha 27 de Enero del 2016, el Secretario Técnico de esta Comisión, mediante oficio CRH/HC/001/2016, envió copia del rezago legislativo de esta instancia legislativa a los integrantes de la misma, con el fin de que fuera analizada y mostraran su interés en alguna de ellas, informando que de no hacerlas estas se tendrían como no vigentes.
- VI. Con fecha 11 de febrero de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, informó a la **Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos**, mediante **Memorándum HCE/SG/0067/2016**, sobre las manifestaciones vertidas por las Coordinaciones de las Fracciones Parlamentarias respecto de las Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, que según sus análisis debieran permanecer vigentes y considerar como no procedentes los que no fueron relacionados en sus escritos.



Informando que del total de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo que conforman esta Comisión, ninguna ha quedado vigente, por lo que de conformidad al artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco, estas se tendrán como no procedentes y deberán ser objeto de un Acuerdo General de conclusión de su trámite, para ser descargadas de turno a esta Comisión y puedan ser enviadas a la Secretaría General para su archivo definitivo.

**VII.** Con fecha 03 de marzo de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, remitió copia del **Acuerdo 003**, mediante el cual se autoriza a las Comisiones Ordinarias de la LXII Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados constituidos por el Pleno, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la aprobación de dicho Acuerdo, emitan un Acuerdo para enviar al archivo definitivo las Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por las Diputadas y Diputados de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, relacionadas con el rezago legislativo, que se consideren como no procedentes y descargarlos del turno de las Comisiones respectivas.

**VIII.** Con fecha 19 de abril de 2016, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, se procede a dar trámite al Memorandum y al Acuerdo 003, antes citados, basado en los siguientes:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que mediante Decreto 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7648 D, con fecha 23 de diciembre de 2015, se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, misma que abrogó la del 2 de enero de 1993, y sus subsecuentes reformas.

**SEGUNDO.** Que el artículo 75 de la mencionada Ley Orgánica vigente, señala que para el desempeño de sus funciones el Congreso del Estado contará con diversas Comisiones Ordinarias, entre las cuales en su Fracción XXII, se encuentra la de Recursos Hidráulicos.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 75 de la mencionada Ley Orgánica vigente, la **Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos**, las Comisiones Ordinarias tienen facultades para el análisis, debate y dictamen de los asuntos que les son remitidos, en concordancia con las funciones legislativas, deliberativas, de control, administrativas y jurisdiccionales que competen al Poder Legislativo..

**CUARTO.** Que acorde con lo dispuesto por el artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del



Estado, basado en las Iniciativas que presenten quienes tienen el derecho, por disposición constitucional y legal, para iniciar leyes o decretos.

**QUINTO.** Que derivado de tales derechos, las Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, así como diversas entidades de los Poderes Públicos y Ayuntamientos, presentaron ante el pleno de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI diversas iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, que fueron turnadas en su momento a las Comisiones Orgánicas competentes, según la materia; las cuales, en su mayoría, por razón de carga de trabajo, no fue posible la emisión de un Acuerdo, Dictamen o Resolución que en derecho procediera.

**SEXTO.** Que en tal virtud, desde la LVII a la LXI Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, las Diputadas y Diputados, por Fracción Parlamentaria y de forma indistinta, presentaron múltiples Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo, que no fueron dictaminadas en tiempo y forma por las Comisiones Orgánicas competentes por materia y que en la actualidad existen un total 1 Iniciativa y 4 proposiciones con Punto de Acuerdo, las cuales forman parte del rezago legislativo de esta Comisión.

**SÉPTIMO.** Que derivado de lo anterior, el Pleno del Congreso del Estado, consideró emitir el Acuerdo 003, mediante el cual determinó autorizar a las Comisiones Ordinarias del Honorable Congreso del Estado, emitir Acuerdo respecto a la no procedencia de diversas Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas, por las Diputadas y Diputados de las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, relacionadas con la materia de su competencia y, de la lectura e interpretación del Acuerdo en mención, **se desprende los supuestos jurídicos legales siguientes:**

**A)** No existe interés jurídico por la Fracción Parlamentaria del promovente.

**B)** La Iniciativa y/o Propuesta de Punto de Acuerdo, se encuentra en clara caducidad legal; toda vez, que los términos señalados para su dictaminación, se encuentran agotados, tanto en la Ley vigente como en la abrogada en el pasado reciente. Y;

**C)** El asunto referido ya no posee sustancia jurídica vigente, toda vez que la finalidad la cual motivo su origen ya fue atendida o se encuentra en inactividad total bilateral; por lo anterior, la naturaleza jurídica que causó origen al hecho o efecto jurídico determinado, ya no aplica al día de hoy.

**OCTAVO.** Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como de las manifestaciones hechas por las Coordinaciones de las Fracciones Parlamentarias del Congreso del Estado, relativo con la vigencia de las Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las Diputadas y Diputados de las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI; y derivado del análisis del rezago legislativo turnado por la otrora Oficialía Mayor, como parte del procedimiento de entrega y recepción; basado en la facultad conferida por el Pleno a las Comisiones Ordinarias, mediante Acuerdo 003,



esta Comisión tiene como no procedentes las siguientes Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo:

**TABLAS DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO CONSIDERADOS COMO NO PROCEDENTES**

**LXI LEGISLATURA (INICIATIVAS)**

NO.	REF.	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1	521	Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos artículos a la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco	-Recursos Hidráulicos -Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	12- Noviem- bre- 2015	Dip. Verónica Castillo Reyes PRD

**LXI LEGISLATURA (PUNTOS DE ACUERDO)**

No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
1	82	Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, acuerda una reunión de trabajo con la Comisión de Protección Civil del Congreso federal, así como la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, a través de sus Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil; Recursos Hidráulicos y Derechos Humanos, cuya presidencia recaerá en la primera, con el fin de tratar varios asuntos.	-Recursos Hidráulicos -Derechos Humanos -Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia	19- Septiem- bre- 2013	Dip. Gaspar Córdoba Hernández MC
2	129	Proposición con Punto de Acuerdo respecto al Desastre que devasta varias comunidades de Tabasco;	-Recursos Hidráulicos -	03- Enero- 2014	Diop. Verónica Castillo Reyes PRD
3	232	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Dirección local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco y al presidente municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, para efectos de que en	-Recursos Hidráulicos	10-Julio- 2014	Dip. Tito Campos Piedra PRD



No.	Ref	Asunto	Turnado a:	Fecha Presentada	Presentada por
		forma conjunta realicen las acciones pertinentes y expeditas que logren desazolvar y limpiar los drenes que se encuentran dentro de la circunferencia territorial del municipio de Cunduacán, Tabasco.			
4	275	Punto de Acuerdo por medio de la cual se exhorta a la Comisión Nacional de Agua del Gobierno Federal, para que en el marco de su competencia se aboque a dar mantenimiento al puente ubicado en la entrada Margarita del Poblado Guatacalca, Nacajuca, Tabasco.	-Recursos Hidráulicos	19-Diciembre-2014	Dip. Uriel Rivera Ramón PRD

**NOVENO.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

**ACUERDO 019**

**PRIMERO.** Se determina como no procedentes las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las diputadas y diputados de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, señaladas en el Considerando **OCTAVO** del presente Acuerdo; en consecuencia, quedan descargadas de los turnos de esta **Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos** y se acuerda enviarlas al archivo definitivo como asuntos total y legamente concluidos, sin demérito de que los diputados de la LXII Legislatura puedan presentar Iniciativas o Proposiciones con Puntos de Acuerdo iguales o similares en la materia, con las actualizaciones o adecuaciones correspondientes, conforme lo establece el artículo 123, párrafo primero, parte *in fine*, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, para efectos de su trámite y resolución, en próximas sesiones, ante el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. GLORIA HERRERA**  
**PRIMERA SECRETARIA**